



FUNDACIÓN  
**INICIATIVAS**  
CON ACCIÓN SOCIAL  
NIT. 901.345.210-1

Yumbo, mayo 25 de 2026

Señores

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**MUNICIPIO DE YUMBO**

Ciudad

**REF: COTIZACIÓN**

Estimados señores,

En atención a su requerimiento, enviamos la cotización correspondiente a los insumos y servicios especificados. La propuesta contiene el detalle de cada ítem, su unidad de medida, cantidad solicitada y valor total con IVA. Esta oferta se presenta para su análisis y evaluación dentro del proceso correspondiente.

ITEM	REQUERIMIENTOS	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR
LOGISTICA PARA CINE	1 rack , 4 monitores activos; 2 monitores de retorno, con 2 operarios	5	\$ 2.840.800	\$ 14.204.000
	SILLAS	400	\$ 1.590	\$ 636.000
	EXTENSIONES DE 20 MTS	4	\$ 53.000	\$ 212.000
	REGLETA	4	\$ 26.500	\$ 106.000
	REPELENTE	10	\$ 29.680	\$ 296.800
	MEGAFONO	2	\$ 106.000	\$ 212.000
	MESAS	6	\$ 21.200	\$ 127.200
	BOLSA DE BASURA	50	\$ 1.590	\$ 79.500
	PREMIOS	60	\$ 106.000	\$ 6.360.000
	LASO	150	\$ 19.080	\$ 2.862.000
	COSTALES	150	\$ 5.300	\$ 795.000
	YOYOS	150	\$ 12.720	\$ 1.908.000
	BALEROS	150	\$ 12.720	\$ 1.908.000
	PC	5	\$ 265.000	\$ 1.325.000
VIDEO BEAM	5	\$ 127.200	\$ 636.000	
Apoyo Logístico en operativos	Volantes con la actualización de numero de teléfono de las zonas de atención de la policía nacional y cartel de los más buscados	5000	\$ 880	\$ 4.399.000
Evento en 4 instituciones educativas	1 rack , 2 monitores activos; 2 monitores de retorno, con 1 operarios	4	\$ 1.590.000	\$ 6.360.000



publicas en el municipio de Yumbo	bolsas de basura industrial	145	\$ 1.590	\$ 230.550
	Mesas	10	\$ 21.200	\$ 212.000
	micrófono	4	\$ 127.200	\$ 508.800
	extensiones 2 metros	4	\$ 53.000	\$ 212.000
	premiación	20	\$ 53.000	\$ 1.060.000
	Regla de conexión	4	\$ 26.500	\$ 106.000
	megáfono	4	\$ 95.400	\$ 381.600
	Transporte (buseta)	4	\$ 742.000	\$ 2.968.000
	Bolas de pimpom de colores	200	\$ 23.320	\$ 4.664.000
	Vasos de Colores	200	\$ 12.720	\$ 2.544.000
	Globos de 4 colores R12	200	\$ 23.320	\$ 4.664.000
Rollos de lana 3 colores	10	\$ 10.070	\$ 100.700	
logística para la ceremonia	Medallera en bronce fotgrabadas con terminaciones doradas con pintura al horno cinta timbrada replica y venera con estuche en pana	40	\$ 402.800	\$ 16.112.000
	arreglo floral	2	\$ 371.000	\$ 742.000
	micrófono	3	\$ 127.200	\$ 381.600
	sonido	1	\$ 1.370.050	\$ 1.370.050
	hidratación	400	\$ 2.120	\$ 848.000
Equipo logística	Personal de logística por 4 meses	10	\$ 1.590.000	\$ 15.900.000
coordinación	Coordinación del evento por 4 meses	2	\$ 5.300.000	\$ 10.600.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 106.031.800</b>

**JUAN CAMILO PRADO DELGADO**  
Representante legal

# AP LOGÍSTICA

EMPRESARIAL

Yumbo, 25 de mayo de 2026

Señores

MUNICIPIO DE YUMBO

SECRETARIA DE GOBIERNO


Ciudad


**ASUNTO: COTIZACIÓN**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito de manera formal la cotización detallada para la prestación de servicios logísticos.

ITEM	REQUERIMIENTOS	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR
LOGISTICA PARA CINE	1 RACK, 4 MONITORES ACTIVOS; 2 MONITORES DE RETORNO, CON 2 OPERARIOS	5	\$ 2.492.400	\$ 12.462.000
	SILLAS	400	\$ 1.395	\$ 558.000
	EXTENSIONES DE 20 MTS	4	\$ 46.500	\$ 186.000
	REGLETA	4	\$ 23.250	\$ 93.000
	REPELENTE	10	\$ 26.040	\$ 260.400
	MEGAFONO	2	\$ 93.000	\$ 186.000
	MESAS	6	\$ 18.600	\$ 111.600
	BOLSA DE BASURA	50	\$ 1.395	\$ 69.750
	PREMIOS	60	\$ 93.000	\$ 5.580.000
	LASO	150	\$ 16.740	\$ 2.511.000
	COSTALES	150	\$ 4.650	\$ 697.500
	YOYOS	150	\$ 11.160	\$ 1.674.000
	BALEROS	150	\$ 11.160	\$ 1.674.000
	PC	5	\$ 232.500	\$ 1.162.500
VIDEO BEAM	5	\$ 111.600	\$ 558.000	
APOYO LOGISTICO EN OPERATIVOS	VOLANTES CON LA ACTUALIZACIÓN DE NUMERO DE TELÉFONO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y CARTEL DE LOS MÁS BUSCADOS	5000	\$ 772	\$ 3.859.500
EVENTO EN 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	1 RACK, 2 MONITORES ACTIVOS; 2 MONITORES DE RETORNO, CON 1 OPERARIOS	4	\$ 1.395.000	\$ 5.580.000
	BOLSAS DE BASURA INDUSTRIAL	145	\$ 1.395	\$ 202.275
	MESAS	10	\$ 18.600	\$ 186.000
	MICROFONO	4	\$ 111.600	\$ 446.400
	EXTENSIONES 2 METROS	4	\$ 46.500	\$ 186.000
	PREMIACIÓN	20	\$ 46.500	\$ 930.000
	REGLA DE CONEXION	4	\$ 23.250	\$ 93.000
	MEGAFONO	4	\$ 83.700	\$ 334.800
	TRANSPORTE (BUSETA)	4	\$ 651.000	\$ 2.604.000
	BOLAS DE PIMPOM DE COLORES	200	\$ 20.460	\$ 4.092.000
	VASOS DE COLORES	200	\$ 11.160	\$ 2.232.000
GLOBOS DE 4 COLORES R12	200	\$ 20.460	\$ 4.092.000	
ROLLOS DE LANA 3 COLORES	10	\$ 8.835	\$ 88.350	
LOGÍSTICA PARA LA CEREMONIA	MEDALLERIA EN BRONCE FOTOGRAFADASS CON TERMINACIONES DORADAS CON PINTURA AL HORNO CINTA TIMBRADA REPLICA Y VENERA CON ESTUCHE EN PANA	40	\$ 353.400	\$ 14.136.000
	ARREGLO FLORAL	2	\$ 325.500	\$ 651.000
	MICRÓFONO	3	\$ 111.600	\$ 334.800
	SONIDO	1	\$ 1.202.025	\$ 1.202.025

 NIT: 902.052.165-1

 Teléfono: 3172572488

 Correo: aadress1616@hotmail.com

 Dirección: CARRERA 10N No. 6 A - 65

# AP LOGÍSTICA

EMPRESARIAL


	HIDRATACIÓN	400	\$ 1.860	\$ 744.000
EQUIPO LOGÍSTICO	PERSONAL DE LOGÍSTICA POR 4 MESES	10	\$ 1.395.000	\$ 13.950.000
COORDINACIÓN	COORDINACIÓN DEL EVENTO POR 4 MESES	2	\$ 4.650.000	\$ 9.300.000
TOTAL				\$ 93.027.900


Quedamos atentos a cualquier ajuste o aclaración que consideren necesaria.


Atentamente,

Andrés E Perlaza

**ANDRES EDUARDO PERLAZA**  
Representante Legal  
AP LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.  
NIT 902.052.165-1

 NIT: 902.052.165-1

 Teléfono: 3172572488

 Correo: aadress1616@hotmail.com

 Dirección: CARRERA 10N No. 6 A - 65



Fecha: 25 de mayo de 2026  
**Validez de la cotización: 90 días**

Señores  
 MUNICIPIO DE YUMBO  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
 Ciudad

**Referencia:** Cotización logística

Estimados señores:

Es un gusto para nosotros presentar nuestra propuesta para la organización y ejecución logística. Nuestra oferta ha sido estructurada de manera integral, cubriendo cada requerimiento técnico y artístico solicitado por la Secretaría de Gobierno.

ITEM	REQUERIMIENTOS	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR
LOGISTICA PARA CINE	1 rack, 4 monitores activos, 2 monitores de retorno, con 2 operarios	5	\$ 2.706.800	\$ 13.534.000
	SILLAS	400	\$ 1.515	\$ 606.000
	EXTENSIONES DE 20 MTS	4	\$ 50.500	\$ 202.000
	REGLETA	4	\$ 25.250	\$ 101.000
	REPELENTE	10	\$ 28.280	\$ 282.800
	MEGAFONO	2	\$ 101.000	\$ 202.000
	MESAS	6	\$ 20.200	\$ 121.200
	BOLSA DE BASURA	50	\$ 1.515	\$ 75.750
	PREMIOS	60	\$ 101.000	\$ 6.060.000
	LASO	150	\$ 18.180	\$ 2.727.000
	COSTALES	150	\$ 5.050	\$ 757.500
	YOYOS	150	\$ 12.120	\$ 1.818.000
	BALEROS	150	\$ 12.120	\$ 1.818.000
	PC	5	\$ 252.500	\$ 1.262.500
VIDEO BEAM	5	\$ 121.200	\$ 606.000	
Apoyo Logístico en operativos	Volantes con la actualización de número de teléfono de las zonas de atención de la policía nacional y cartel de los más buscados	5000	\$ 838	\$ 4.191.500
Evento en 4 Instituciones educativas públicas en el municipio de Yumbo	1 rack, 2 monitores activos, 2 monitores de retorno, con 1 operarios	4	\$ 1.515.000	\$ 6.060.000
	bolsas de basura industrial	145	\$ 1.515	\$ 219.675
	Mesas	10	\$ 20.200	\$ 202.000
	micrófono	4	\$ 121.200	\$ 484.800
	extensiones 2 metros	4	\$ 50.500	\$ 202.000
	premiación	20	\$ 50.500	\$ 1.010.000
	Regla de conexión	4	\$ 25.250	\$ 101.000
	Megafono	4	\$ 90.900	\$ 363.600
	Transporte (buseta)	4	\$ 707.000	\$ 2.828.000
	Bolas de pimpom de colores	200	\$ 22.220	\$ 4.444.000
	Vasos de Colores	200	\$ 12.120	\$ 2.424.000
Globos de 4 colores R12	200	\$ 22.220	\$ 4.444.000	
Rollos de lana 3 colores	10	\$ 9.595	\$ 95.950	
Logística para la ceremonia	Medallera en bronce fotogradas con terminaciones doradas con pintura al horno cinta timbrada replica y venera con estuche en pana arreglo floral	40	\$ 383.800	\$ 15.352.000
	arreglo floral	2	\$ 353.500	\$ 707.000

+57 320 264 5124

CALLE 7 # 8-24 OFICINA 503

VECTOR 360.SAS@GMAIL.COM

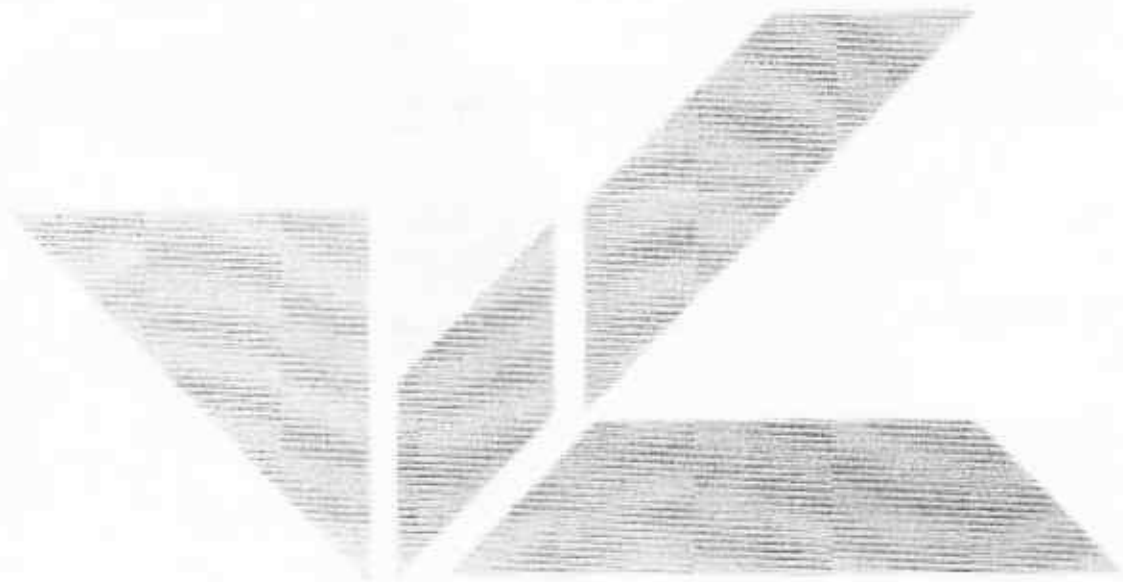
NIT: 901212952-5



	micrófono	3	\$ 121.200	\$ 363.600
	sonido	1	\$ 1.305.425	\$ 1.305.425
	hidratación	400	\$ 2.020	\$ 808.000
Equipo logística	Personal de logística por 4 meses	10	\$ 1.515.000	\$ 15.150.000
coordinación	Coordinación del evento por 4 meses	2	\$ 5.050.000	\$ 10.100.000
	TOTAL			\$ 101.030.300

Cordialmente,

*Diana María Mosquera*  
DIANA MARÍA MOSQUERA  
GERENTE GENERAL



+57 320 264 5124

CALLE 7 # 8-24 OFICINA 503

VECTOR.360.SAS@GMAIL.COM

NIT: 901212952-5



## 1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificadas en la guía GEES-02 publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra

### 1.1 DEPENDENCIA QUE ORIGINA: SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

**OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD EN CAMINADAS A LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**

### CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82121500	82000000 servicios editoriales, de diseño, de arte graficas y bellas artes	82120000 servicios de reproducción	82121500 impresión	82121500 impresión
81141600	81141600 Manejo de Cadena de Suministros	81141601 Logística	81141600 Logística	81141600
80111623	80000000 servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	801100000 servicios de recursos humanos	801116 servicios de temporal personal	80111623 servicios de temporales de compra y logística
82121800	82000000 servicios editoriales, de diseño, de arte graficas y bellas artes	82120000 servicios de reproducción	82121800 publicación	82121800 publicación

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".

En el marco de lo anterior, la Secretaria de Seguridad y Convivencia - Alcaldía Municipal de Yumbo - Valle del Cauca, adelantó el presente estudio del sector. A su vez, se identificó y analizó los proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación similares desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD:

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En el Municipio de Yumbo - Valle, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes; igualmente por tratarse de una entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignan la constitución y las leyes.



## ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SPC-003-2026

Debido a eso, la Secretaría de Gobierno, es la dependencia encargada de la formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, garantizando la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en el municipio de Yumbo, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, prevención y protección a la familia.

Que de conformidad el artículo 2 de la Constitución Política tipifica, "Las autoridades de la República están instituidas a proteger a toda la ciudadanía residente en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, como también asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia menciona: "6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneraciones correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta (...)" (Subrayado fuera de texto). Y en el artículo 315 de la Constitución Política: "7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado". (Subrayado fuera de texto).

Además, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Defensa Nacional en diciembre de 2019, expide la POLÍTICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, la cual en el punto 7.20.4 estableció:

"7. 20.4 Secretarías de Seguridad.

En los departamentos, distritos y municipios, el Gobernador y el Alcalde, respectivamente, son las primeras autoridades de Policía. La Policía Nacional deberá cumplir, como lo señala el ordenamiento jurídico, con prontitud y diligencia las órdenes que dichas autoridades civiles le impartan por conducto del comandante correspondiente.

Para fortalecer la capacidad de las autoridades locales en el ejercicio de dicha función, se promoverá la creación de Secretarías de Seguridad en los departamentos, distritos y municipios, como instancias técnicas que coordinen la relación entre las diferentes áreas de gobierno y la Policía Nacional. Tales Secretarías deberán tener capacidad de planeación, gestión presupuestal y seguimiento, control y evaluación de la política pública en materia de convivencia y seguridad ciudadana, en su jurisdicción.

La conformación de esa instancia especializada ha dado resultado en diversas ciudades. Las experiencias que se han desarrollado servirán de referencia para elaborar un modelo de creación y gestión, el cual deberá ser elaborado por la Consejería para la Seguridad Nacional en coordinación con los Ministerios de Interior y Defensa Nacional"

Que a la luz de la nueva normatividad y teniendo en cuenta la Política marco de convivencia y seguridad ciudadana expedida por el Gobierno nacional, se establecieron las funciones de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia del Municipio de Yumbo, para ajustarlas a la realidad y que sus funciones queden acordes a las mismas.

De acuerdo a lo anterior la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, tiene como función entre otras las siguientes: "1-Promover e impulsar la paz y la convivencia ciudadana entre los habitantes del municipio de Yumbo con proyección regional y nacional. 2-Diseñar y recomendar a la administración municipal políticas, estrategias, planes y programas tendientes a generar en la comunidad la solución pacífica de sus diferencias y conflictos a través del diálogo y la participación ciudadana. 3-Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de los planes, programas, políticas y estrategias del gobierno municipal en materia de paz, convivencia ciudadana y gestión comunitaria. 4-Garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia en el municipio de Yumbo, mediante la formulación de planes, programas y proyectos relacionados Con



la seguridad, el orden público protección del espacio público, protección del consumidor, protección de la familia, resolución pacífica de conflictos con base en las facultades y atribuciones concedidas por la ley... 6-Adelantar los diferentes procesos policivos de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás, normas reglamentarias y conocer y fallar a través de las inspecciones de policía las contravenciones que por ley sean de su competencia... 15-Resolver los impedimentos y recusaciones de las autoridades de Policía de primera instancia, así como resolver el recurso de apelación dentro del procedimiento verbal abreviado consagrado en la Ley 1801 de 2016.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley 80 de 1993, los principios de la contratación estatal, y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal "Yumbo, 2024-2027", específicamente en su reto No. 3: "Transformar la seguridad y la convivencia ciudadana" y su componente "Prevención de Vida y Patrimonio", se prioriza la implementación de acciones que fortalezcan la seguridad, la convivencia pacífica y la protección de los derechos de la población, en especial de los grupos más vulnerables como niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Así mismo, el Reto No. 5: "Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora", en su componente de "Una Gestión Social Articulada", enfatiza la necesidad de articular esfuerzos institucionales para garantizar el acceso a la justicia, la prevención de violencias y la promoción de una cultura de respeto y equidad. La ejecución de este proceso se alinea directamente con Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

El Municipio de Yumbo, como territorio industrial y en constante crecimiento, enfrenta desafíos en materia de convivencia y seguridad ciudadana, especialmente en lo relacionado con la prevención y atención de casos de seguridad y convivencia del municipio de Yumbo.

La Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia tiene dentro de sus actividades a ejecutar jornadas de socialización y capacitación en el marco de sus competencias legales y del Plan de Desarrollo Municipal "Yumbo 2024-2027", específicamente en cumplimiento del Reto No. 3 sobre transformación de la seguridad y convivencia ciudadana, lo que conlleva a realizar: campañas de seguridad, encaminadas a garantizar la seguridad, la convivencia dentro de la zona rural y urbana del municipio de Yumbo.

La ejecución de estas jornadas es urgente y prioritaria para atender las problemáticas identificadas en el diagnóstico del Plan de Desarrollo, relacionadas con el aumento de casos reportados y la necesidad de fortalecer la ruta de atención en el territorio.

Con fundamento en lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo logístico de una persona natural o jurídica con la idoneidad relacionada con el objeto contractual para el correcto desarrollo de las jornadas descritas, en cumplimiento de los mandatos del Plan de Desarrollo, las políticas públicas vigentes y los principios de eficiencia, transparencia y destinación de recursos hacia fines sociales prioritarios; por lo que se adelantará un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

**OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD EN CAMINADAS A LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**

**2.1 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El contrato a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V



Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección de selección abreviada de menor cuantía. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable será la que cumpla con los factores habilitantes que se establezcan en los pliegos de condiciones, tales a (Capacidad jurídica, condiciones de experiencia, cumplimiento de la ficha técnica, Capacidad Administrativa y/o operativa), además de lo contemplado en el art. 88 de la Ley 1474 de 2011 modificadorio del numeral 2 del artículo 50 de la Ley 1150 de 2007, que a su tenor literal dice:

*"Artículo 88 factores y procedimientos para la adquisición de los bienes y servicios a contratar modifique el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido "2 la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para entidad sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a contenidos en dichos documentos .En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello".*

El municipio de Yumbo, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para el procedimiento por selección abreviada de menor cuantía contemplado en el decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, teniendo en cuenta que el valor de los elementos a adquirir se encuentran dentro del rango de la menor cuantía de la entidad que oscila entre los valores \$78.790.725 y \$789.907.260.

## **2.1.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El servicio de logística y servicios es una actividad que en los últimos años ha tenido un crecimiento considerable, debido a la demanda de las Entidades de índole pública y privada en cuanto a la necesidad de este servicio, para el desarrollo y cumplimiento de la misión institucional.

Este servicio permite a las entidades desarrollar actividades propias de su naturaleza encaminadas a fortalecer la institucionalidad, además de que ofrece un portafolio muy amplio que permite satisfacer plenamente la necesidad requerida por la entidad o institución.

A través de este servicio se adquiere lo necesario para llevar a cabo eventos de diferente naturaleza, tales como reuniones, talleres, encuentros, seminarios, foros, capacitaciones, conmemoraciones, transporte, etc. que se pretendan realizar, convirtiéndose de esta manera casi en un servicio indispensable para cualquier entidad en el desarrollo de las funciones asignadas.

La planeación, organización, y administración de estos eventos requiere la realización de actividades multidisciplinarias, para lograr que los asistentes en cualquier condición participen con oportunidad y comodidad, utilizando los medios tecnológicos y logísticos apropiados a cada tipo de reunión y se logre la mayor divulgación posible.



Para determinar el valor estimado del contrato la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** procedió a determinar el valor del servicio mediante procesos de contratación adquiridos en vigencias anteriores por entidades estatales y cotizaciones de establecimientos de comercio que suministren los bienes requeridos por la presente invitación.

### 3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

#### 3.1. Comportamiento De La Economía Colombiana

#### 3.2. Producto Interno Bruto (PIB) tercer trimestre año 2025.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, el Producto Interno Bruto (PIB) del país creció un **3.6%** en el tercer trimestre de 2025, en comparación con el mismo período de 2024.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.



### 3.3. Comportamiento primer trimestre 2024 - Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%. • Transporte y almacenamiento crece 3,4%. • Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. • Transporte y almacenamiento crece 0,4%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I
Comercio al por mayor y al por menor <sup>1</sup>	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>5,6</b>	<b>4,8</b>	<b>0,03</b>

Fuente: DANE, PIB-T

### 3.4. Análisis de la variación anual del sector de comercio.

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) presentada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en mayo de 2024 (última encuesta mensual de comercio EMC, publicada), las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 1,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de - 5,2%.

### 3.5 . Según grupo de mercancías

En mayo de 2024, (última encuesta mensual de comercio EMC, publicada) las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7% relación con el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, diecinueve (19) líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.



### 3.5.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Información agosto 2025

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

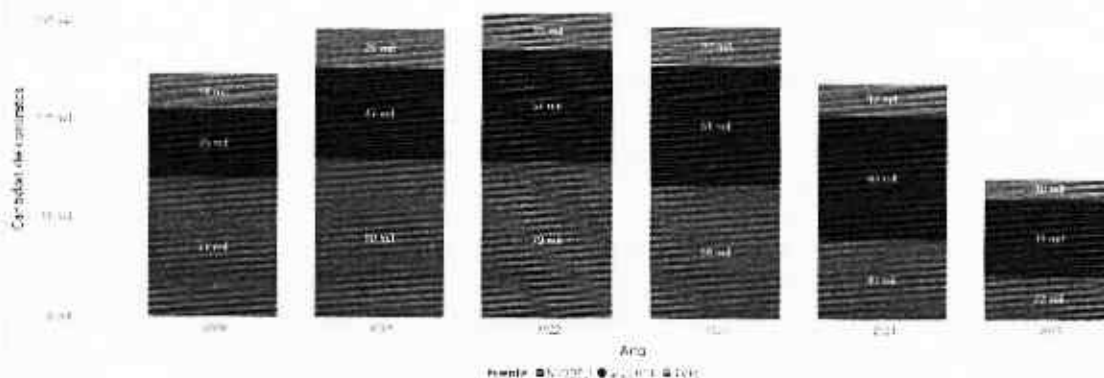
Fuente: DANE, IPC

### 3.5.2 Salario Mínimo para la vigencia 2026.

De acuerdo por lo Decretado por el Gobierno Nacional, el Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia 2026 se estableció en un aumento del 23.7% en cual equivale a un valor de un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos MCTE (\$1.750.905) con un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos, encontrándose el SMMLV para esta vigencia en dos millones de pesos Mcte (\$2.000.000) La inflación fue el factor que detonó un largo debate, ya que el ajuste al salario mínimo no puede ser menor a la inflación del año para garantizar el poder adquisitivo de los ciudadanos. A pesar de esto, los empresarios argumentan que los aumentos bruscos en el salario mínimo pueden influir en un aumento de la inflación.

### CANTIDAD DE PROVEEDORES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y JURIDICOS QUE PRESTAN SERVICIOS SEMEJANTES AL OBJETO CONTRACTUAL.

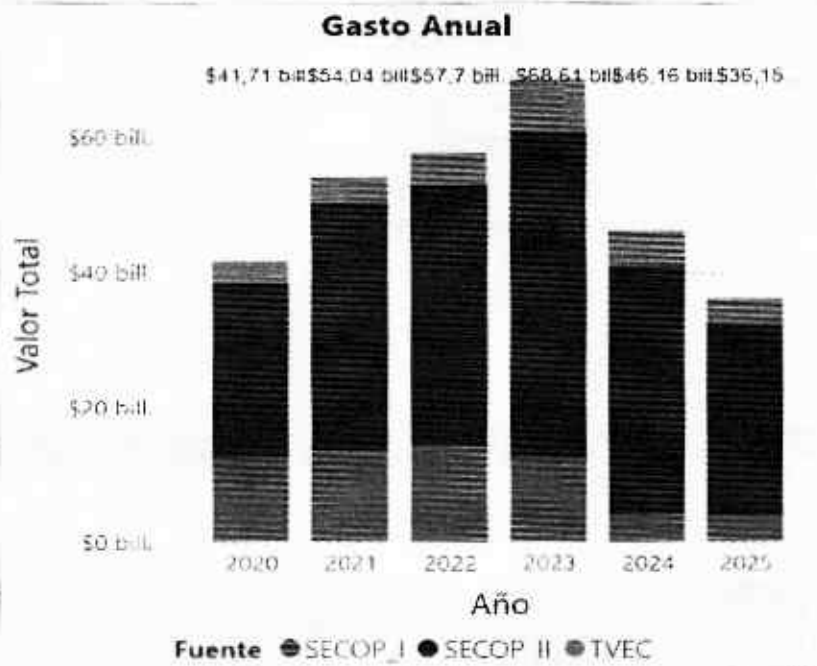
CANTIDAD DE CONTRATOS - ANUAL



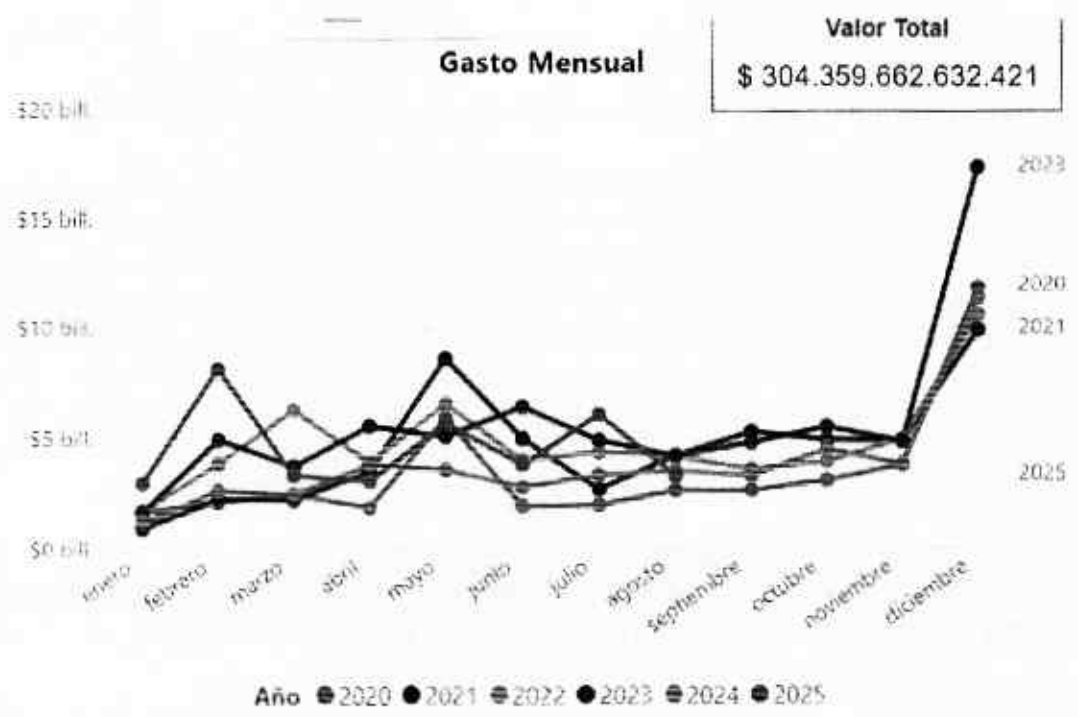
Gráfica N° 1- Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente



### CANTIDAD DE CONTRATOS POR AÑO QUE SE RELACIONAN CON EL OBJETO CONTRACTUAL



Grafica N° 2.-Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente.



Grafica N° 3.-Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente.

### 3.5.3 LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

armadoras al transformar sus modelos de negocios con sus proveedores, al incursionar hacia los vehículos autónomos y eléctricos.

Estos retos, son producto de una interesante etapa de evolución provocada por la llegada de nuevas tecnologías y en donde las Pymes deben de tomar las medidas pertinentes para insertarse de manera exitosa en este nuevo modelo. Los esfuerzos que se estarán enfocando para las Pymes, son para desarrollarlas en segundo y tercer nivel, es decir, fabricantes de materiales e insumos, y no de componentes más grandes.



Esto muestra la gran importancia que tiene el desarrollo del segmento empresarial para el país, al igual que uno de los factores que se resaltan es la generación de empleo y en el crecimiento de la nación además de existir una relación entre el ingreso per cápita de un país respecto al grado de desarrollo de las MIPYME, estas proporcionan cerca del 65% del empleo y generan más del 35% de la producción nacional, convirtiéndola indudablemente en un motor fundamental para el desarrollo económico del país y por lo tanto, en objetivo central de las políticas de desarrollo, pues es una poderosa herramienta de lucha contra la pobreza y la distribución del ingreso en la que están comprometidos el Estado y los empresarios.

### 3.6 ANÁLISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de las empresas del sector.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015:

**Capacidad financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- **LIQUIDEZ:** mide la capacidad que tiene la entidad de generar dinero efectivo para responder por sus compromisos y obligaciones con vencimientos a corto plazo. Además, sirve para determinar la solidez de la base financiera de una entidad, es decir, si cuenta con músculo financiero para dar respuesta oportuna al pago de sus deudas asumidas a corto plazo.
- **ENDEUDAMIENTO:** mide la capacidad que tiene la entidad de contraer obligaciones para financiar sus operaciones e inversiones, y respaldar las mismas con su capital propio; es decir, evalúan la capacidad que tiene la entidad para responder a sus obligaciones, acudiendo al patrimonio.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** El Índice de Cobertura de Intereses también llamado Razón de Cargos de Interés Fijo es un indicador financiero de endeudamiento que mide la capacidad de la empresa para realizar pagos de intereses contractuales.
- Por definición la Razón de Cobertura de Intereses indica la capacidad que tiene la empresa para pagar una cierta cantidad de intereses con las utilidades que genera su propia operación.
- En términos más simples la Cobertura de Intereses sirve para analizar cuantas veces puede cubrir la empresa los pagos de intereses que debe entregar a las instituciones financieras que nos han otorgado financiamiento con las utilidades antes de intereses e impuestos.
- **Nota 1:** Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Representa el margen de seguridad que tiene una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente, se calcula mediante la fórmula  $CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$ .
- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** también denominada rendimiento sobre los activos (ROA), medida utilizada por los gestores para evaluar la capacidad de la compañía de generar valor a partir de los activos que posee, la rentabilidad del activo equivale al coeficiente de los beneficios netos sobre la totalidad de los activos.
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** también llamado rendimiento del capital o retorno del capital (ROE), medida de interés para los accionistas al poder evaluar los rendimientos de sus inversiones, la rentabilidad del capital equivale al coeficiente de los beneficios netos sobre el valor contable del patrimonio.



## ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SPC-003-2026

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE POSIBLES OFERENTES

Factor habilitador capacidad financiera: para tal efecto los proponentes acreditarán el cumplimiento de los requisitos financieros adjuntando el registro único de proponentes, expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, donde se tomará en cuenta la información financiera de los últimos tres años, se verificarán los siguientes indicadores:

- A. Liquidez: Mayor o igual a 4,35
- B. Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 0,60
- C. Razón de cobertura de intereses: Indeterminado

**Factor habilitador capacidad organizacional:** con los requerimientos se presente analizar la capacidad técnica y organizativa que tiene el proponente en aspectos específicos relacionados con el objeto a desarrollar, se analiza que el objeto contractual este contenido dentro de la actividad a la que se dedica legalmente el proponente.

- A. **Rentabilidad sobre patrimonio:** para que la propuesta sea habilitada, se requiere un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.41.
- B. **Rentabilidad sobre activos:** para que la propuesta sea habilitada, se requiere un índice de rentabilidad del del activo mayor o igual a 0.10.

Para la obtención de la información se utilizó el Modelo de Abastecimiento de Estratégico de Colombia Compra eficiente y se dio como resultado que en Departamento del Valle del Cauca existen proveedores tanto personas Jurídicas como naturales inscritos en el SECOP II que desarrollan actividades relacionadas con el código UNSPSC del presente proceso de selección teniendo en cuenta la información financiera así:

PROVEEDOR	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ALPHA OMEGA	0,31	0,55	3,04	0,3	0,13
INTERNATION FOUNDATION ESD	2,4	0,52	14,47	0,26	0,12
INVERSIONES PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	1,87	0,53	0	1,03	0,48
PLANEAMOS SAS	4,98	0,2	198,93	0,91	0,72
COLOMBIA AVANZA SAS	1,45	0,53	32,56	0,45	0,2
BANQUETES ESPERANZAS SAS LA	0,88	0,6	780,6	0,56	0,14
PROVISIONES AGUIRRE	16,33	0,061122449	14,6	1,5	1,1836

### INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 4,35
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,60
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Indeterminado



## INDICADORES ORGANIZACIONALES

Indicador	Formula	Requisito
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.41
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.10

### **Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0287 de 2026**

De acuerdo con el análisis del sector realizado y el estudio de la oferta de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento al decreto 0287 de 2026 en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 los proponentes con discapacidad deberán presentar certificación del representante legal, proponente plural o persona natural, cumpliendo con los requisitos que aplique contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del mismo Decreto.

Por esta razón para beneficiar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y/o MiPymes, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta aportada corresponda al cinco (5%) del valor total de la propuesta presentada.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Formato No. 13 y 13.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

**NOTA:** El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- a) Balance general
- b) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

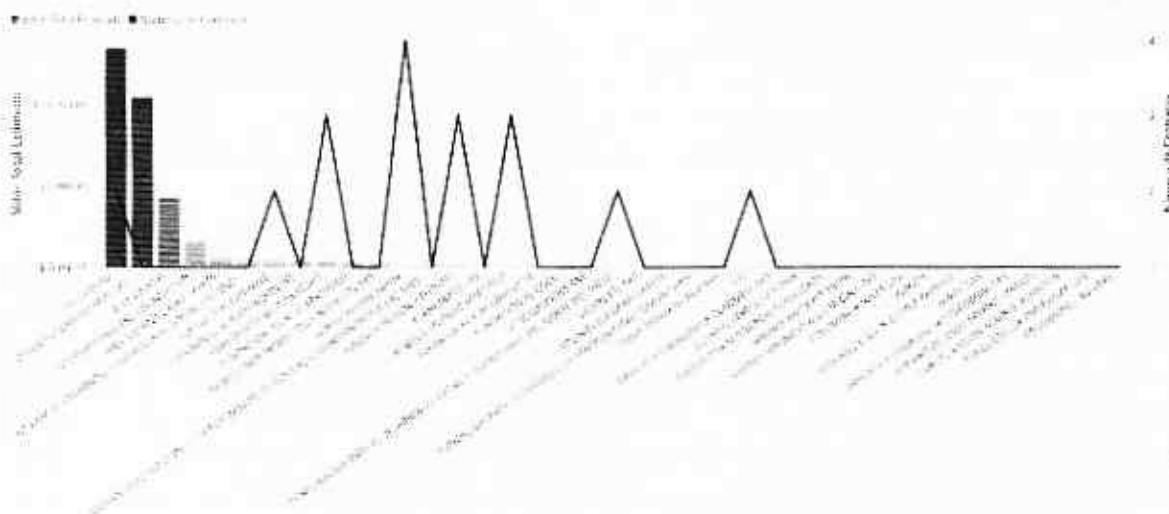


### 3.6.1 COMPONENTES TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta las necesidades, que presenta actualmente el municipio de Yumbo, las cuales han sido certificadas por personal idóneo de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, teniendo en cuenta que deben cumplir con todos los requisitos y normas técnicas de los servicios a adquirir por parte del municipio de Yumbo.

Según los procesos de contratación de Colombia compra eficiente se deben revisar los aspectos generales del mercado del bien o servicio, teniendo en cuenta los fines de esta contratación, que tiene por objeto el **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A MONTO AGOTABLE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIAL QUE SE LLEVARA ACABO EL PRÓXIMO 31 DE MAYO Y SU EVENTUAL SEGUNDA VUELTA, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO ELECTORAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE"**

Se tomó como referencia para el análisis del sector, la información suministrada por los proveedores en procesos anteriores publicados en el SECOP II, relacionados con el presente objeto contractual, la información del DANE, ANDI, FENALCO y la información financiera de la superintendencia de sociedades, dando como resultados que la variabilidad en los precios del sector hace que se tome una referencia confiable los precios presentados en las cotizaciones, con referencia en la realidad actual del mercado, además de proveedores inscritos en el SECOP II que cuenten con el código clasificador requerido en el presente proceso de selección como:



### 2.4 ANÁLISIS DE RIESGOS

Todos los proyectos a nivel general se someten a una gran cantidad de riesgos, los cuales determinan de alguna manera la viabilidad del proyecto, en la propuesta realizada como alternativa de solución para el problema objeto de este proyecto, los riesgos posibles pueden ser:

- Dificultades para el desembolso de los recursos propios del Municipio, - RIESGO BAJO - FÁCILMENTE MITIGABLE / Responsabilidad del contratante.
- Dificultades en la ejecución del proyecto por parte del contratista - RIESGO MEDIO - MITIGABLE / Responsabilidad del contratista y del Contratante.
- Incapacidad de Respuesta financiera por parte del Contratista - RIESGO ALTO - MITIGABLE / Responsabilidad del Contratante.
- Baja efectividad en el impacto esperado por la aplicación de los proyectos Institucionales, RIESGO MEDIO - MITIGABLE / Responsabilidad del Contratista.



## ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SPC-003-2026

se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la entidad, se procede a establecer su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato, utilizando una escala ordinal en la que se hace referencia a criterios de medición como se presenta a continuación: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy Bajo.

El criterio adoptado para asignar los riesgos en la presente contratación es el parámetro utilizado como estándar internacional en la materia, que busca mitigar los costos

generados para hacer frente a cada contingencia. En atención a lo dicho, los riesgos son distribuidos por la parte contractual que mejor los pueda vigilar, evaluar, controlar y administrar, o por aquella que tenga mejor acceso a los instrumentos de protección atenuación o diversificación.

Tabla 2. Asignación y distribución de riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Alcance la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Afectación normal desarrollo del contrato	2	3	5	Riesgo bajo	Contaduría	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento. Seguimiento a través de una adecuada supervisión y fijación de póliza de cumplimiento	2	4	Riesgo bajo	Supervisor y ordenador del gasto	Planeación del Contrato	Terminación	Supervisión	Men sual	
2	General	Interno	Planificación	Operacional	Cambio en las condiciones o necesidad después de la firma	Fallas en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Alcalde Yumbo	Realizar seguimiento durante la ejecución del convenio, realizar una integral y optima aplicación del principio de planeación	1	4	Riesgo bajo	Jefe de Despacho - Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión del contrato / Modificación del contrato adición en tiempo o dinero , solida implente ntaación del principio de planeación	Cuando se presente la necesidad	

3	General	Externo	Ejecución	Económico	Inflación, fluctuación de los precios	Costos más onerosos para el Contratista	1	4	5	Riesgo medio	Alcalde de Yumbo	Restablecimiento de la ecuación financiera	1	1	1	2	1	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Ejecución	Terminación	Supervisión	Cuando se presente la necesidad
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora injustificada en el desembolso de los aportes.	Perjuicios económicos al Contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Alcalde de Yumbo	Cronograma de pagos en la minuta	1	1	2	2	No	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Planeación de la contratación	Terminación del convenio	Supervisión del convenio	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	Mala calidad en las condiciones requeridas para la implementación de la estrategia para la disminución de los riesgos psicosociales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Yumbo	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Política de Calidad del servicio	2	2	4	Si	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y ordenador del gasto	Inicio del convenio	Terminación del convenio	Supervisión del convenio	Mensual	
6	General	Externo	Planificación	Operacional	Presentación de información falsa	Contratación sin el llenado de los	2	5	7	Riesgo	Contratista	Evitar Riesgo: Seguimiento	1	5	6	Si	Riesgo	Si		Presentación de docum	Celebración del		Mensual	



8	Espe cifico	Ext erno	Ejecu ción	Oper acion al	Daños a terceros	Perjuicios económicos a la entidad	2	2	4	Ries go Me diao	Cont ratista	Evitar Riesgo: Póliza de Responsabil idad Extracon trac y adecuada supervisión	1	1	2	Ries go Ba jo	No	Supervi sor y ordena dor del gasto	Inicio del contrat o	Termin ación del contrat o	Supervisi ón del contrato	Mien sual
9	Espe cifico	Int erno	Ejecu ción	Oper acion al	Demoras por parte de la entidad contrata nte (Supervis or) en la aprobaci ón de los productos y/o informes presentados por el Contratista	Afectación en el cumplimi ento de las obligacio nes contractuales de la entidad contratan te, generando retraso en las fechas de pago	2	3	5	Ries go me diao	Alcal día Yum bo	Evitar Riesgo: Adecuada planeación, diligencia en la aprobación oportuna de los informes	1	3	4	Ries go Ba jo	No	Supervi sor	Inicio del contrat o	Termin ación del contrat o	Supervisi ón del contrato	Mien sual



# ALCALDÍA DE YUMBO

## 3.6.1.1 ANÁLISIS LEGAL

Los estudios previos deberán estar sometidos a lo establecido por la Constitución Política Colombiana, la Ley 80/93, Ley 1150/2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2.015.

En el proyecto de pliegos el régimen jurídico aplicable deberá estar sometido a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables que las modifiquen o adiciones. Además de las normas que regulan los servicios del sector de alimentos en el país. Y demás normatividad a nivel nacional, departamental y municipal que aplique y se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato.

## 3.6.1.2 ARTICULACIÓN

El objeto contractual de este proceso se encuentra relacionado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024-2027 el cual contempla en su contenido el PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA. SUB-PROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO. RETO: transformar Yumbo con vida plena: La ciudad cuidadora, COMPONENTE: una gestión social articulada para Yumbo cuyo objetivo general es que bajo el principio de la vida es sagrada, se propone generar un ambiente de convivencia ciudadana y seguridad social y territorial, en dónde el Estado local, asuma su responsabilidad de garantizar la vida, honra y bienes de sus ciudadanos recuperando con celeridad y firmeza los espacios copados por la delincuencia, recuperando la confianza, la solidaridad y la convivencia ciudadana.

## 3.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta lo anterior, y después de realizar las gestiones pertinentes con el fin de obtener la disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda, el Municipio ha decidido iniciar un proceso de contratación para el **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD EN CAMINADAS A LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**

Los indicadores financieros se definieron de acuerdo con datos de empresas representativas del sector y de los reportados por la plataforma de la Superintendencia de Sociedades "Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM", de tal forma que se evidencia que existen empresas del sector que pueden atender las condiciones financieras requeridas en el presente proceso y que demuestran una capacidad financiera suficiente para atender adecuadamente la prestación del servicio requerido.

Para el estudio de la demanda, se analiza el comportamiento en la contratación de servicios relacionados al sector objeto de este análisis y los factores determinantes para la contratación, a continuación, se relacionan algunas contrataciones realizadas por el municipio de Yumbo en solicitud de un servicio similar al requerido, es decir que se tiene en cuenta la conformación del mercado interno objetivo para la ejecución del proyecto.

## 3.8 COMO SE HA ADQUIRIDO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO

Se efectuó identificación a través del SECOP de procesos similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados por entidades estatales, con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron servicios similares.



# ALCALDÍA DE YUMBO

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GINEBRA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LAS ELECCIONES DEL 25 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE	\$ 13.000.000	Contratación Directa CPS-112-2015
MUNICIPIO DE PALMIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES O MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES), Y JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL AÑO 2023	\$ 218.256.133	MP-SGO-SAMC-PS-100-2023
MUNICIPIO DE YUMBO	"PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE YUMBO - VALLE EN LAS ELECCIONES TERRITORIALES A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023"	\$52.000.000	MC-SPC-005-2023
MUNICIPIO DE REMEDIOS	PROCESO DE DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS, LA ECONOMIA FAMILIAR, CAMPESINA, COMUNTARIA Y LA ASOCIATIVIDAD REMEDIANA, ASI COMO LA LOGISTICA DE ENTREGA MASIVA DE LOS MISMOS.	\$39.000.000	MC-SDSA-033-2025
VALLE DE GUAMUEZ PUTUMAYO COLOMBIA	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ- PUTUMAYO	39.987.000	IMC-023-2026

Teniendo en cuenta las consulta de los procesos realizados por diferentes entidades, la administración municipal a través de la secretaria de Gobierno,

Seguridad y Convivencia ha llevado esta modalidad de contratación durante la celebración de los diferentes censos electorales y elecciones programadas por la





Se identifica que:

1. Los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones altas y no las tienen, son precios estándar.
3. Se verificó que las cotizaciones son de fechas recientes del mes de Abril de 2026.

El presupuesto esta soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal 2026:

No. CDP	Valor	Cuenta o rubro
20262851	\$100.000.000	10.5.27-00- 01.45.4501.1000.2024768920029.4501048.2.3.2.02.02.008

## ANÁLISIS MIPYMES

Las empresas son unidades económicas que producen bienes y/o servicios para cubrir las crecientes necesidades de una sociedad. Diariamente percibimos su actividad, y podemos clasificarlas por su tamaño, su objeto social, el sector en que se desempeñan, etc.

Es menester de la Alcaldía Municipal de Yumbo, enfocar nuestro interés en las Mipymes, término que agrupa los micro establecimientos, las pequeñas y medianas empresas y, acorde con múltiples estudios realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estos establecimientos tienen gran participación en el desarrollo sectorial de las regiones. En el Valle del Cauca, un departamento caracterizado por una economía diversificada, existen numerosas mipymes, con una marcada cultura empresarial. La severa estructura de la normatividad legal colombiana, hace que estas organizaciones tiendan a operar informalmente, especialmente aquellas dedicadas a la producción de alimentos, pues deben tener certificaciones que califiquen sus instalaciones como apropiadas para producir sus bienes agrícolas. Afortunadamente, los entes gubernamentales, conscientes de estas dificultades, han diseñado diversos programas que generan incentivos a estas mipymes, con el fin de incrementar los niveles de sostenibilidad de este tipo de negocios.

La industria de alimentos se caracteriza por su estrecha conexión con las actividades pecuarias, principalmente la avicultura, la porcicultura y la ganadería; además, es uno de los principales sectores demandantes de bienes agrícolas por lo cual se constituye en una de las industrias más influyentes en el desarrollo del sector agropecuario. Es preciso señalar que las pequeñas empresas han sido en la mayoría de las economías las que proporcionan productos y servicios básicos para el beneficio del consumidor, y por lo tanto hoy, ante la nueva dinámica generada por la globalización, la internacionalización de mercados, el derribamiento de fronteras, la implementación de nuevas tecnologías y demás factores económicos, políticos y sociales.

## EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

Colombia, las Mujeres lideran la creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62.5% del total de empresas fueron creadas por mujeres.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2023, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.



# ALCALDÍA DE YUMBO

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

## Mujeres y su participación en el mercado laboral de las empresas en Colombia:

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

## Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Durante el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,4% y para la segunda de 60,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,4 p.p. dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,6% para las personas sin discapacidad.

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

## Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).



# ALCALDÍA DE YUMBO

## Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Durante el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,4% y para la segunda de 60,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,4 p.p. dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,6% para las personas sin discapacidad.

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

### Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
<b>Población ocupada</b>	<b>435</b>	<b>100</b>	<b>23.581</b>	<b>100</b>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	36	8,3	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas*	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Dado en Yumbo, a los 29 MAY 2026

**CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO**  
 Secretario de Despacho  
 Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia  
 Municipio de Yumbo

Proyecto: Camilo Moreno – Abogado/Contratista de Apoyo  
 Reviso: Agustín Quijano Jaramillo – contratista profesional Universitario- rol financiero  
 Reviso: Nilson nieto bejarano – contratista profesional Universitario- rol financiero

